



CONCÓN, 22 ENE 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 133,

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2584 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba los Términos de Referencia en la letra d) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Sr. Bernabé Castro Castro RUT 4.207.119-6 para ejercer labores de Jornal para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa".
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-3-IN21 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Bernabé Castro Castro, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Contratación de Jornal para ejecución de obras" ID N° 3588-3-IN21 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde(s) contratar al oferente: Sr. Bernabé Castro Castro Rut: 4.207.119-6, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde(s) estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO

Que el señor Bernabé Castro Castro Rut: 4.207.119-6 cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE** en la modalidad de Servicios Especializados, al Sr. Bernabé Castro Castro Rut: 4.207.119-6 para ejercer las labores de Jornal en los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa" según los términos de referencia, por un monto total de \$1.269.168.- (Un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos) impuesto incluido, por un periodo de cuatro meses, a partir del mes de enero de 2021, en la forma de pago que establecen los términos de referencia en el punto 7.4.
2. **IMPUTESE** el monto de esta contratación a la cuenta correspondiente a los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa".
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **CONFECCÍONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-3-IN21.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Espinoza Godoy
 SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
 Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ALCALDÍA
 WALTER TORRES
 ALCALDE(S)

- SPG/srg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Contabilidad
 5. Finanzas
 6. Secplac (Nº 19)
 7. Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 14 ENE 2021
 RECIBIDO HORA: 13:45

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado